



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

EDICTE

**CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA PÁGINA WEB [WWW.PENEDESCULTURA.CAT](http://WWW.PENEDESCULTURA.CAT) DEL CONSELL COMARCAL DE L'ALT PENEDÈS PARA EL EJERCICIO 2020**

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*, en sesión del día 2 de julio de 2020, aprobó inicialmente las *bases que regulan la convocatoria de otorgamiento de subvenciones a la participación de los ayuntamientos en la página web [www.penedescultura.cat](http://www.penedescultura.cat) del Consell Comarcal de l'Alt Penedès para el ejercicio 2020* (exp. G7004-000003/2020), con la cantidad máxima destinada de 11.000 € a cargo de la aplicación 334.48001 del presupuesto de 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

*1.- Entidad otorgante:*

Organisme: Consell Comarcal de l'Alt Penedès

*2.- Objeto de la convocatoria:*

Tiene por objeto la concesión de subvenciones, evaluables económicamente, a los ayuntamientos de la comarca por su participación en la web mediante la publicación de las actividades culturales que organicen.

*3.- Beneficiarios:*

Pueden solicitar estas subvenciones los ayuntamientos de la comarca de *l'Alt Penedès*.

Los ayuntamientos interesados en participar en esta convocatoria deben haber creado un enlace con la web [www.penedescultura.cat](http://www.penedescultura.cat) desde la página web del Ayuntamiento y utilizando el logotipo del proyecto "*Penedès Cultura*".

*4.- Plazo y lugar de presentación:*

El plazo de presentación de solicitudes será del **21 de septiembre al 5 de octubre de 2020, ambos incluidos**. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes (según el modelo oficial descargable desde el portal de *Tràmits i Gestions del Consell Comarcal / Ajuntaments / Cultura*) se presentarán telemáticamente a través de la plataforma de EACAT.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria, se encuentran publicadas en el BOPB de 15/07/2020: [https://bop.diba.cat/temp/07\\_022020009913.pdf](https://bop.diba.cat/temp/07_022020009913.pdf)

Vilafranca del Penedès, 20 de julio de 2020

El presidente, Xavier Lluch i Llopart